# IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en funciones por licencia del titular,

Por el presente se hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, de los bienes que después se dirán, por haberlo así acordado en los autos número 95 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, con-tra José Francisco Papí Magán y Carmen Ferrando Gómez.

### Bienes

•Trozo de terreno, con derecho de agua del pantano, para su riego, en término de Muchamiel, y partida de "Boñán", de tres mil seiscientos diecinuevo metros se-senta decímetros cuadrados, dentro del cual, y lindando por todos los vientos con dichos terrenos, hay construida una edidichos terrenos, nay construita una eurificación, que se compone de planta baja con acceso por la parte orientada al Norte, y con piso alto, con cubierta a cuatro aguas y teja de hormigón. La planta baja tiene diversas dependencias, entre ellas garaje de treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, con una superficie útil total de doscientos treinta y cuatro metros quinçe decimetros cuadrados, y construida de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta decime-tros cuadrados, y además un pequeño pa-tio descubierto de veintitrés metros treinta y siete decímetros cuadrados. La planta alta, también con diversas dependencias y con una superficie útil de ciento cias y con una superficie util de ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados, y construida de ciento cuarenta y siete, ochenta y cinco, en la que está incluida una terraza orientada a Mediodía. Todo linda; Norte, José Francisco Papí Cabot; Sur. Francisco Sáez Garrido; Este, José Roca Villaescusa, al otro lado del construiro de cosses a la parcela do del comino de cosses a la parcela do Este, José Roca Villaescusa, al otro lado del camino de acceso a la parcela de Francisco Sáez, y Oeste, finca "La Viña". Tendrá acceso desde el camino de servidumbre, que enlaza en la carretera de Monnegre y discurre junto a la senda Doménech, que es el lindero Norte de la finca total, a través de camino de tres metros de ancho, dentro de la parcela de don José Francisco Papi Cabot, por el lindero de la parte Este de la misma y asimismo dará paso por dicho camino a la parcela de don Francisco Sáez, siendo predio dominante en cuanto Sáez, siendo predio dominante en cuanto a la primera y sirviente en cuanto a la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 3.285 general, li-bro 153 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 140, finca número 11.072, inscripción

El tipo pactado es de 10.660.000 pesetas.

# Condiciones

Para tomar parte en la subasta debe-rán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admi-tirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndes que el rematante los acenta y queda dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1979.—El Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—El Secretario.— 14.235-E.

# ANDUJAR

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Andújar (Jaén), por providencia de esta fecha, dictada en la pieza, cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante Cesáreo Lozano Labrador, domiciliado en esta ciudad, calle Fernando Quero, 10, y establecimiento empresarial en la calle San Lázaro, número 2; por el presente se convoca a los acreedores de dicho quebrado para que el día 8 de enero de 1680, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala dieciséis horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar Jun-ta general de acreedores para examen y ta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos; habiéndose concedido un término hasta el dia 22 de diciembre del presente año 1979, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Andújar a 8 de octubre de 1979. El Juez Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario, Ignadio Fernández Amigó de la Torre,-14.167-E.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Andújar (Jaén) y su Partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en la Sección 1.º del juicio universal de quiebra del comerciante Cesáreo Lozano Labrador domiciliada en esta sindad en la seconda de la comerciante con comerciante comerciante comerciante de la com quiebra del comerciante Cesareo Lozano Labrador, domiciliado en esta ciudad, calle Fernando Quero, 10, y establecimiento empresarial en la calle San Lázaro, número 2 de la misma; se hace publico que mediante citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Rafael Santisteban Vega, don Francisco Alvarez Conzález y don Alvaro de la Torre Barranco, los tres vecinos de esta ciudad, en la Junta gena. vecinos de esta ciudad, en la Junta genevecinos de esta ciudad, en la Junta gene-ral de acreedores celebrada en dicha quie-bra el día 27 del pasado mes de sep-tiembre, a los que, por haber aceptado y jurado el cargo y el fiel desempeño del mismo, se les ha puesto en posesión del mismo, previniéndose que se haga en-trega a dichos Síndicos de cuanto corres-ponde al grupha de ponda al quebrado.

Dado en Andújar a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Francisco Espinosa Serra-no.—El Secretario, J. Ignacio Fernández Amigó de la Torre.—14.188-E.

# BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regueldo en los

artículos 129 y 131 de la Ley Hipoteca-ria, registrados con el -número 1219/78-MS y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza de los beneficios de pobreza, repre-sentada por el Procurador don Jaime Dur-hén Minguell contra Estructuras Catalabán Minguell, contra «Estructuras Catalahas, S. A., en reclamación de la suma de 689.689 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribira, bajo las eiguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-cimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 3.4 Que los autos y la certificación del 3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, v que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reamte, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.
- 4.ª Que las cantidades consignadas se 4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematente consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.
- 5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas.

Finca de que se trata:

Finca de que se trata:

«Entidad número ocho: Planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en la calle Pelayo, número veinte-veintidós de la urbanización "El Castillo", de Castelldefels, vivienda con entrada por el rellano de la escalera. Se compone de recibidor, con contra contra passa dermita. medor-estar, cocina, paso, tres dormito-rios, cuarto de baño, lavadero y terra-za. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros noventa y cinco decimetros cuadrados. Lindes: por cinco decimetros cuadrados. Lindes: por el frente, Este, con el rellano de la escapelera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de le misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con la parcela número sesenta y seis; por la izquierda, Sur, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por el fondo, Oeste, con la calle Pelayo; por arriba, con la planta segunda, puerta cuarta, y por aba-jo, con el local número uno de la planta baja y con el vestíbulo de entrada a la escalera común.»

Coeficiente: 5,40 por 100. Inscrita en el Legistro de la Proiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 351, libro 170, folio 122, finca número 17.813, inscripción segunda.

Precio de la finca fijado en la escritura

de hipoteca, 1.166.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el resente en Barcelona a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Se-cretario, Ramón Foncillas.—13.980-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictadado en providencia de esta recha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona con el número 727 de 19797. la Vejez y de Ahorros, contra don César Carús Vallina y don Venús Alonso Vicente sobre reclamación de 1.370.833,33 pe-setas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez a la venta en publica subasta, por ver-primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada por los demandados, y que es de la siguiente descripción literal: «Casa en construcción, situada en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palo-da don-

ciudad, barriada de San Andres de Falo-mar, con frente a la calle de Boada, don-de le corresponde el número treinta y seis, se compone de sótanos, bajos, tres pisos de altura ático y sobre ático levan-tada sobre aquel solar que mide ciento cincuenta y seis metros treinta decimecincuenta y seis menos cuatro mil ciento treinta y siete palmos veintiséis décimos, todos cuadrados, de los que la construcción ocupa en planta sótanos, baja y tres pisos de altura ciento diecisiete metros cuadrados cada planta, en planta ático ciento seis coma viente metros cuadrados y sesenta y cuatro coma cuarenta metros cuadrados en planta sobreático. metros cuadrados en planta sobreatico. Linda: por el frente, con la indicada calle de Boada; por la derecha entrando en una línea de veintiséis coma sesenta me-tros, con finca de don César Carús y don Venús Alonso; por la izquierda, con finca de don César, digo de don Enrique Cels y doña Encarnación Rizos, en linea de veinticinco coma cincuenta metros, y por el fondo, con finca de don Juan Torras y don Agustín Duasigues.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de tro de la Propiedad numero 2 de los de esta ciudad, en el tomo 388 del archivo, libro 284 de San Andrés, folio 156, finca número 9.023, inscripción segunda. Valorada dicha finca a efectos de su-

basta en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo a las once treinta horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán con-signar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el tipo de la subasta es el del valor dado el tipo de la subasta es el del valor dado a la finca anteriormente descrita en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esterán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 uo la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematantes acepta las obligaciones consignadas en la re-gla 8.ª del artículo citado anteriormente, si no los acepta no le será admitida y si no los acepta no le sera auminuda la proposición; que el acredor demandan-te podrá concurrir como postor a la su-basta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. — El Secretario judicial. — 14.122-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.122 de 1978 T, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A., contra doña Cecilia Canela Vilalta, sobre reclamación de 11.050.000 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin su-jeción a tipo, la finca hipotecada por la demandada doña Cacilia Canela Vilalta,

y que es de la siguiente descripción literal: Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, parte yerma situada en el término municipal de Castellar del Vallés, de extensión cuatro cuarteras, cinco cuartone, equivalente a 180 áreas 18 centi-áreas. Linda: A Oriente, con Pablo Pa-gés Sitjas y Teresa Calafach de Pelach; mediodia, con Isidro Trias y Pablo Oliver de Boadella; por poniente y cierzo, con Juan Boadellas Bibert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 30, libro 14 de Castellar, folio 33, finca 647, inscripción quinta.

Valorada dicha finca a efectos de su-basta en la cantidad de diez millones de

Se ha señalado para el acto del remate. que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre pró-

ximo, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado, digo que la subasta se hará sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte del remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entende-rá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación y que las cargas o tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordan-

tes del citado artículo 131 de la Lev Hipotecaria; que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla lecimoquinta y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1979.—El Juez, Fermin Sanz Villuendas.—El Secretario.—7.673-C.

#### CORDORA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 954 de 1978, se sigue expediente de prevención de abintestato por fallecimiento de don Juan Francisco Mellado Córdoba, hijo de Juan Tomás y de María de los Angeles, nacido en Espejo, el día 28 de diciembre de 1894, y fallecido en Espejo, el día 27 de septiembre de 1978; el cual falleció sin testar y sin que se la conozcan herederos. le conozcan herederos.

Y por la presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamación, dentro de los treinta días si-guientes a la publicación del presente.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1979. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—14.164-E.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la «Cooperativa Farmacéutica Cordobesa» (COFACO), domiciliada en Córdoba, carretera de Tras-sierra, número 5, he dictado con esta fecha auto en cuya parte dispositiva dice así:

"Se accede a la petición deducida por la suspensa "Cooperativa Farmacéutica Cordobesa" (COFACO) y se acuerda la sustitución de la Junta general de acreedores, convocada para el día seis de di-ciembre próximo, por la tramitación es-crita por concurrir los requisitos legalmente requeridos para ello, concediêndo-se a la suspensa un plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica especificada en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Para que sirva de notificación a los acreedores de la sus-pensa, dese publicidad a la parte dispositiva de esta resolución, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los diarios «El Alcázar», de Madrid, y «Córdoba», de esta localidad, fijándose también edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado. y dirijanse por los señores Interventores judiciales a todos y a cada uno de los diciales a todos y a cada uno de los acreedores carta certificada, notificándoles lo anteriormente acordado.»

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1973.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.— El Secretario.—6.095-3.

# CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos tramitados en el Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, con el número 221/79, a instancia de don José Ignacio Alvarez Toledo y Mencos, hoy sus herederos, representados por el Procura-dor don José Luis de la Vega Menéndez, se ha dictado resolución con esta fecha por la que se declara en estado legal de quiebra a la Compañía «Caolines de Cuenca, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, avenida de la República Argentina, núm<sup>e</sup>ro 12.

Dado en Cuenca a 11 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez. Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—6.096-3.

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio universal de quiebra número 427/78, del industrial don Rafael Mová Romera, Comerciante, vecino de Mahón (Menorca), actualmente en para-dero desconocido; seguidos a instancias de don Juan Ferra Matéu, mayor de edad, de don Juan Ferra Matéu, mayor de edad, vecino de Inca, Comerciante, con domicilio en calle Costa y Llobera, número 200, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, y por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el próximo dia 29 de noviembre, a las diecisis hocas para la celebración de la primara ras, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para nombramiento de sindicos, convocándose a la misma a todos los acreedores, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer.

Dado en Inca a 6 de octubre de 1979.— El Juez, Antonio Federico Capó.—El Se-cretario.—7.817-C.

# MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, d ctada en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 851/79-B, a instancia de doña Carmen Rene Hidalgo, representada por el Procurador señor Delgado, para que se declare el falleci-miento de su esposo, don Charles Urless Ford súbdito norteamericano, natural de Latory, estado de Misuri (EE.UU.), estuvo destinado en la base de Torrejón de Ardoz, desde el 4 de mayo de 1960 al 1 de febrero de 1963, y tuvo su domi-cilio en Madrid, calle Ofelia Nieto número 55, de donde desapareció en el mes de septiembre de 1966, sin que se haya de septiembre de 1966, sin que se haya vuelto a tener noticias de ninguna clase, y por medio del presente se da conoci-miento de este expediente y de la pretensión deducida.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—6.970-C.

y 2.ª 27-10-1979

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.364/77-B-2, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de Es-paña, y en su nombre el Procurador don Enrique Bruella de Piniés, contra don Joenrique Brusila de Pinies, contra don José Solera Valls, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema-te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de las mismas; que el tipo para la primera subasta es el de 80.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la subasta se ce-lebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de primera Instancia de Valencia, en el plazo de quince días.

#### Finca objeto de licitación

«En Valencia, Maestro Asensi, 4.-Fin-\*En Valencia, Maestro Asensi, 4.—Finca número 54 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda puerta cincuenta y cuatro. Interior en piso ático. Linda: derecha, entrando, la cincuenta y cinco, izquierda, casa de los exponentes, y fondo, patio de luces; mide, aproximadamente, sesenta y seis metros once decimetros cuadrados. Elementos comunes: 1,60 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 920, libro 88, folio 122, finca 7.275, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Asis Garrote.— El Secretario.—6.077-1.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con ei numero 1.248 de 1974, a instancias de la Compañía Mercantil «Comerbán, de la Compania mercanti «Comeroan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Buylla, contra don José Antonio Cózar Padilla y doña Rosa de Lima Hernández Cabezas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y prime-ra subasta, y término de veinte días hábiles, la finca embargada a los demandados siguientes:

«Urbana.—Número siete. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y la baja, de la casa número veinticuatro de la calle del Doctor Martín Arévalo en Madrid. Lin-da, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, mirando a esta fachada, con el piso tercero, letra A, y meseta y hueco de escalera, y por la izquierda y fondo, con la finca número veintiséis de la citada calle,

Mide ochenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota es de nueve enteros con sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 639, folio 216, finca número 50.678, inscripción segunda

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dos millones de pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimien-to destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose ade-más a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la res-nonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.116-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 323 de 1979, promovido por don Aamón Pérez Ramos, mando de la constante de la consta movido por don Aamón Perez Hamos, ma-yor de edad, casado, comerciante y veci-no de Madrid, para la efectividad de un préstamo a la Entidad Inper, S. A., domiciliada en Madrid, con garantia hipo-tecaria constituída por la misma sobre 22 fincas sitas en Valdemoro, en escritura pública de 29 de junio de 1977, autori-rada por el Netario de Medrid don Bigarzada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, he acordado, por pro-videncia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipo-tecadas objeto del procedimiento, que se describirán así:

«Piso primero, letra A, en planta primera, de la casa número 14 de la avenida de Calvo Sotelo, de Valdemoro. Mide 88.17 metros cuadrados. Linda: por su de 88.17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta, por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de castillado accidente sociales accidentes de la constitución de la constituci vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cua-

Cuote: 3,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.788, libro 86 de Valdemoro, folio 26, finca nú-mero 6.171, inscripción segunda.

2. Piso primero, letra B, en planta primera de la misma casa. Mide 83 26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces, piso letra C de igual planta y piso 1.º A; por la derecha, con el referido piso letra A: por la izquierda, con patio interior de luces y piso C de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.»

Cuota: 2.85 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo, folio, libro e inscripción de la finca número 6.172.

3. «Piso primero letra C, en planta primera de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente,

por donde tiene su entreda, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestibulo, pasillo, cocina, servicio, y cuatro habitaciones.»

Cuota: 2,73 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 32, finca número 6.173, inscripción segunda.

«Piso segundo, letra A, en la planta segunda de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pesillo,

cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.
Inscrita la hipoteca en el mismo Reistro, en igual tomo y libro, folio 41, finca número 6.176, inscripción segunda.

5. «Piso segundo, letra B, en planta segunda de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, patio interior de luces, piso letra C de igual planta y piso segundo A; por la derecha, con el referido piso letra A; por la izquierda, con patio interior de luces y piso C de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.

Cuota: 2,85 por 100. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 44, finca número 6.177, inscripción segunda.

6. Piso segundo, letra D en planta segunda de la misma casa. Mide 81,79 megunda de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. I inda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso segundo letra C; por la izquierda, con patic interior de luces y piso letra E de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestíbulo posible cocine servicio pone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.» Cuota: 2,80 por 100.

Inscrite la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 50, finca número 6.179, inscripción segunda.

7. «Piso segundo, letra E, en la planta segunda de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la izquierda, patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo; por la derecha, con avenida de su situación, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.» Cuota: 3,08 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 53, finca número 6.180. inscripsión segunda. 7. «Piso segundo, letra E, en la planta

finca número 6.180, inscripsión segunda.

8. «Piso tercero, letra A, en planta tercera de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de dom Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillajo. Se compone de vestibulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3.01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 56, finca cuadrados. Linda: por su frente, por donde

número e 181, inscripción segunda.

9. «Piso tercoro, letra C, en la planta tercera de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano

de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocine,

servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,73 por 100. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 62, finca número 6.183, inscripción segunda.

10. «Piso tercero, letra D, en la planta tercera de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces; por la derecha, con el piso tercero letra C; por la izquierda, con patio interior de luces y piso letra E de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 65, finca número a 184 inscripción segunda. la derecha, con el piso tercero letra C;

número 6.184, inscripción segunda.

11. «Piso tercero, letra E, en la planta tercera de la misma casa. Mide 89.67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernándo. dez.»

Cuota: 3,06 por 100. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 68, finca número 6.185, inscripción segunda.

12. «Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por tros cuadrados. Linda: por su trente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y pisos letras A y C de igual planta; por la derecha, con el piso letra A referido; por la izquierda, con patio interior de luces y el mencionado piso letra C, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina,

servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,85 por 100. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 74, finca número 6.187, inscrpción segunda. 13. «Piso cuarto, letra C, en la planta

cuarta de la misma casa. Mide 79,80 mecuarta de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuetro habitaciones. Su cuota: 2,73 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 77, finca número 6.188, inscripción segunda.

14. «Piso cuarto, letra D, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces; por la derecha, con piso letra C de igual planta; por la izquierda, con paso interior de luces y piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestibulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.»

Su cuota: 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 80, finca número 6.189, inscripción segunda. 15. «Piso cuarto, letra E, en la planta

cuarta de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio de luces interior y finca de don Pablo Vellejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Ferda, con finca de don Nicolás María Ferda, con finca de don Nicolás nández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.

Cuota: 3,08 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Regis-

tro, en igual tomo y libro, folio 83, finca número 6.190, inscripción segunda.

16. «Piso quinto, letra A, en la planta quitna de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con el camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitacio-

Cuota: 3,01 por 100. Inscrita en el mismo Registro la hipoteca, a igual tomo y libro, folio 86, finca

número 6.191, inscrpción segunda. 17. Piso quinto, letra B, en la en la planta quinta de la misma casa. Mide 83,26 mequinta de la misma casa. Mide 83,28 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso, letras A y C de igual planta; por la derecha, con el referido piso letra A; por la izquierda, con patio interior de luces y el mencionado piso letra C, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestibulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.

Cuota: 2,85 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 89, finca

número 6.192, inscripción segunda.

18. «Piso quinto, letra E, en la planta 18. «Piso quinto, letra E, en la planta quinta de la misma casa. Mide 89.67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestibulo pasillo nández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Re-

gistro, a igual tomo y libro, folio 98, finca número 6.195, inscripción segunda.

19. «Piso sexto, letra A, en la planta sexta de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; escalera y piso letra B de igual pianta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.»

Cuota: 3,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 101, finca número 6.196, inscripción segunda.

20. «Piso sexto, letra C, en la planta sexta de la misma casa. Mide 79.80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones.»
Cuota: 2,73 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 107, finca número 6.198, inscripción segunda.

21. «Piso sexto, letra D, en planta sexta de la misma casa. Mide 81,79 metros

cuedrados. Linda: por su frente, por don-de tiene su entrada, com rellano de esca-lera y patio interior de luces; por la dere-cha, con piso letra C de igual planta; por la izquierda, con patio interio de luces y piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situa-ción. Se compone de vestibulo, pasilo, cocina servicio y cuestro hebitaciones.

ción. Se compone de vestibulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,80 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 110, finca número 6.199, inscripción segunda. 22. «Piso sexto, letra E, en la planta sexta de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por cande tiene su entrada, con rellano de donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y fin-ca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con la finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestíbulo, pasillo,

cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.
Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 113, finca número 6.200, inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común atuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 610.000 pesetas cada una de las fincas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembro próximo, y hora de las once. Su tipo será el de 610.000 pesetas para cada finca, que es el fijado por las partes

de común ecuerdo.

No se admitirán posturas que no cubran

dicho tipo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual el 10 por 100, por lo menos, del indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifies-to en Secretaria; que se entenderá que to en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Apa-ricio.—El Secretario.—7.633-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos especial sumario, número 1617-A-1978, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Constructora e Inmobiliarias Sabadell, Sociedad Anónima», sobre reclamación de Sociedad Anonimas, sobre reciamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de este día, y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura la finca hipotecada siguiente:

En Barcelona.—Casa número siete de la calle de José Bertrán del barrio de

la calle de José Bertrán, del barrio de San Gervasio de Casolas, que consta de sótanos de cien metros cuadrados de ex-

tensión, ocho plantas generales de superficie 422 metros 76 decímetros cuadrados cada una, una planta de ático de 370 metros cuadrados de cabida y una planta sobre el ático de 108 metros cuadrados, con cubierta de azotea y tejado sobre el sobreático. El solar sobre el que se el sobreático. el sobreatico. El solar sobre el que se halla la casa tiene una cabida de 657 metros 43 decímetros, equivalentes a 17.400 palmos 68 décimos de otro, todos cuadrados, y linda: por el frente, en una linea de 19 metros 66 decímetros, con la calle de José Bertrán; por la izquierla calle de José Bertran; por la izquierda, entrando, en una línea de 33 metros 44 centímetros, con el solar número 14 de la propia manzana, propiedad de doña Carmen Bertrán; por la derecha, con el solar número 16, propio de doña Emilia Bertrán, y por la espalda con el solar número 4 de la propia manzana.

Para el acto de la subasta se ha seña-lado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, que será doble y simultá-nea en este Juzgado y en el de igual clase que por reparto corresponda de Bar-celona y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas, se abri-rá nueva licitación entre los dos rema-tantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al

de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberánconformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor, quedarán subsistentes, eny queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.-6.072-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos especial sumario, número 1.304-A-1978, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nomber del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Florentín Baquero Moliner y doña Aurora Dionis Ramón, hoy don Juan García López, doña Alicia y don Jesús María García Clemente, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por pro-videncia de este día, se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fi-jado en la escritura, la finca hipotecada

En Zaragoza.—Calle Baltasar Gracián, número 21. principal centro exterior, de 72 metros 60 decímetros cuadrados, con tres huecos a la calle dicha y cuatro al patio lateral derecha. Se compone de vestíbulo o recibidor, cocina, baño, despensa, comedor y tres dormitorios. Linda: frente, hueco de escalera y el piso derecha de la misma planta; izquierda. El piso izquierda de la misma planta y patio lateral derecha; derecha, calle Baltasar

Gracián, y espalda, casa número 23 de la misma calle. Le corresponde una participación de 5 enteros 9 centésimas por

ciento del solar y demás cosas comunes.»

Para el acto de la subasta, que será
doble y simultáneo en este Juzgado y
en el de igual clase que por reparto corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuarenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las

se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito posseria admitidos. no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro: y

gún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los aceptados en la responsabilita y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Y para su publicación en el «poletin Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, An-tonio Zurita.—6.073-1.

En los autos de juicio universal que se tramitan en este Juzgado con el número 1.166 de 1979, en los que ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad «Cortes Siderúrgicos, Sociedad Antidad cortes Siderúrgicos, luntaria la Entidad «Cortes Siderúrgicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fuenlabrada, de este partido, y nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, de esta vecindad, se ha señalado, por providencia de esta fecha, el día 27 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga la publicidad debida, así como citación de los acreedores, cuyo domicilio se ignora, se libra el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.635-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistra-do Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 604/79, se tramitan autos a instancia de «Central de Ahorros, Scciedad Anónima», y en su nombre el Pro-curador señor de Antonio Morales. con-tra don César Espina Muniello, casado con doña María del Carmen Rojo Barrio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordo sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describi-rán, habiéndose señalado para que la mis-ma tenga lugar el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previala Mesa del Juzgado o en el mente, en la mesa del Jugado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas po-drán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin desti-narse a su extinción el precio del rema-te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca, o sea, el de quinientas mil pesetas, y que la finca es la siguiente:

Piso 7.º B de la casa número 24 de la calle Quintana, de Oviedo, que consta de vestibulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficio de 72 metros cuadrados,

aproximadamente.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y los licitado-res aceptan como bastante la titulación.

para su publicación en el «Boletín oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid y Oviedo, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.687-C.

#### MALAGA

Padecido error en la inserción del edicto Padecido error en la insercion del eulco-del Juzgado de Primera Instancia núme-ro i de los de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1979, página 24876, se rectifica en el sentido de que la fecha de la subasta es la del día 29 de noviembre próximo.

# MIERES

Don José Manuel Barral Díaz, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en expediente civil número 235 de 1978, seguido a instancia de «Talleres Román, S. A.», obra la resolución que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Auto.—En Mieres, a 13 de junio de 1979. Resultando que en dicho acto, y habiendo quórum suficiente se propuso por la suspensa, proposición de convenio en los siguientes términos: Proposición de convenio que presenta la Sociedad sus-pensa «Talleres Román, S. A.», a la Junta general de acreedores: Proposición de con venio.

Primero. La Sociedad suspensa satisfa-rá a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio sin devengo de interés alguno, la totalidad de los créditos con arreglo a los siguientes pla-zos y proporciones: Al finalizar el segun-do año, un 10 por 100. Al finalizar el tercer año, un 15 por 100. Al finalizar el ter-cer año, un 15 por 100. Al finalizar el cuarto año, un 15 por 100. Al finalizar el quinto año, un 30 por 100. Al final del sexto año, un 30 por 100. En todo caso, la Entidad suspensa quedará facultada para anticipar estos pagos.

Segundo. En garantía del cumplimiento del presente convenio, la Sociedad deudora establece y acepta las siguientes condiciones: El nombramiento de una Comisión de acreedores, constituida por las personas que designen los acreedores, «Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonés», «Real Compañía Asturiana de Minas» y «Asturiana de Zinc, S. A.». Las funciones privativas de la citada Comisión serán:

1.º Administración y fiscalización completa de la marcha de la Sociedad, que revestirá carácter permanente hasta el total cumplimiento del presente Convenio. Decidir en el momento oportuno tanto la prosecución de la Sociedad en la misma forma que en la actualidad, así como también su liquidación. 3.º Velar en todo caso por los intereses de la masa de acreedores y, en particular, por el cum-plimiento de este Convenio. Para adoptar la Comisión cualquier acuerdo de su competencia precisará el voto favorable de la mayoría. Los acreedores designados para integrar la Comisión permanecerán en sus cargos el tiempo que subsista el convenio. De producirse vacantes en aquélla, serán provista por la Junta general de acreedores constituida con arreneral de acreedores constituida con arre-glo a la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión gozará de las más amplias facultades de gestión y disposición, en la representación que osten-tará de la Sociedad suspensa, con carác-ter de irrevocables, como surgidas del presente convenio. A tal fin, si ello fuere preciso, la Sociedad suspensa se obliga a otorgar a favor de la Comisión, los más amplios poderes, con carácter irre-vocable. Para llevar a cabo la gestión y administración, la Comisión podrá delegar en uno de sus miembros las funciones permanentes de presidencia, dirección y despacho, con la consiguiente firma. La delegación de funciones de la Comisión, a favor de uno de sus miembros comprende, con exclusión de las facultades de disposición, la administración general de la Compañía, con las atribuciones, facultades y régimen que en la Ley de Anónimas corresponde al Consejo de Administración; esta Ley será suple-toria en la materia, tanto para la actuación del representante de la Comisión co-mo para el funcionamiento de ésta. To-dos los acuerdos de la Comisión y de su Presidente en cualquier caso serán ejecutivos y obligatorios para la Entidad deu-dora; sin perjuicio del Derecho de los interesados de solicitar su impugnación mediante el cauce procesal y ante la autoridad competente, de entender ser lesi-vos o que han infringido el presente con-venio. La Comisión podrá designar a una persona física que en calidad de Director Gerente o Administrador, rija la marcha de la Empresa, el cual tendrá voz, pero no voto, en las reuniones de la Comisión, siendo su sueldo acordado y satisfecho por la Comisión con cargo al patrimonio de la Entidad suspensa. Tendrá las facultades que otorgue la Comisión.

Tercero. Para su debida orientación, la Comisión informará del desarrollo y marcha de la Empresa, por lo menos, una vez al año, bien por escrito a los acree-dores o los convocará por carta certificada y con acuse de recibo, el día y hora que al efecto señale, para darles dicha información.

Cuarto. Tanto la Entidad suspensa como la totalidad de los acreedores, se someten expresamente para cualquier ges-tión de interpretación o cumplimiento del presente convenio al Juzgado de Prime-ra Instancia de Mieres, a la que se agrera instancia de Mieres, a la que se agre-gó una cláusula del siguiente tenor: «Los acreedores que tengan créditos represen-tados total o parcialmente por letras de cambio, pólizas de crédito y otros títu-los, en los que resultare obligadas personas distintas a la Sociedad suspensa, que-dan en completa libertad para reclamar de las mismas el pago de los respectivos importes en cualquier momento, judicial o extrajudicialmente, y los cobros que even-tualmente los obtuvieren, los harán su-yos, sin que ello afecte a las condiciones previstas en este Convenio, salvo la de reducir el importe del crédito correspondiente». Sometido a debate fue aprobado por mayoría de asistentes y del capital representado. El señor don José Manuel Barral y Díaz, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial, ante mí,

Secretario, dijo: Se aprueba el convenio formalizado en este expediente de suspensión de pagos, seguido a instancia de «Talleres Roman, S. A.», formalizado en acta de 1 de junio del presente año en los términos que resulten del texto con-tenido en el segundo de los resultandos de esta resolución. Librense los corresde esta resolución. Líbrense los correspondientes despachos al señor Registrador de la Propiedad del partido y al señor Registrador Mercantil de la provincia, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en el periódico en que se insertó el edicto anunciando la incoación; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado deudor, así como los interventores designados

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales, libro el presente en Mieres a 15 de junio de 1979. — El Juez, José Manuel Barral El Secretario.—6.094-3.

Don José María Gil Sáez, Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-mero 134/79, promovido por don José Marsal Casanova y doña Manuela Martí Domingo contra doña María Sara Calatrava Esquerro, la venta en pública y prime-ra subasta de la casa hipotecada siguiente:

«Casa sita en García, calle Gatera, nú-mero 32, compuesta de bajos, dos pisos y desván, con un corral anexo, que consy desvan, con un corrai aneao, que constituyen un solo edificio. Mide en junto 230 metros cuadrados. Linda: por su derecha, con casa de herederos de José Sendrá y corral de Juan Bonet; detrás, con calle de la Gatera; frente, calle de la Vall; e izquierda, casa de Pablo Bargalló y la de José Anguera.»

Inscrita al tomo 82, libro 6, folio 112, finca 807, inscripción septima.

Valorada en un millón de pesetas.
Previniendose a los licitadores: Que
para tomar parte en la subasta deberán
consignar, por lo menos, el 10 por 100 del consignar, por lo menos, el lo por no del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas superiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.661-C.

# RONDA

En virtud del presente se cita y emplaza a Cornelis W. de Roodes, nacido en Gravenhagen, el 17 de octubre de 1943, con domicilio en dicha ciudad, calle Lijweg. 1.390, que tuvo residencia en este país, en la localidad de Marbella, «Hotel Apolo», para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de prestar de-claración sobre los hechos de autos, por tenerlo así acordado en las diligencias previas número 405 de 1979, por lesiones en accidente de tráfico.

Y para que conste expido la presente en Ronda a 15 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—14.172-E.

# SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 204 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inmobiliaria Cobipa, Sobabadell, contra «Inmobiliaria Cobipa, contra ciedad Anónima» por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término on ca sinosta, por seguina vez, termino de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, con rebaja del 25 por 100, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones. diciones.

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crádio del ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

cetar entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Lucada de la consignar en la Mesa del Lucada de la consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones se reservará como garantía del cumplimiento de sus obliga-

ciones y, en su caso, como parte en él, digo, del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado, en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipoteraria, la suma de 500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

# Finca que se subasta

«Entidad número siete.—Piso tercero, puerta primera interior, vivienda de la casa número deiz de la calle Pable Piferrer dei barrio de la Salud dei término de Badalona, que se compone de reribidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres habitaciones y galería con lavadero; ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados y linda. cuenta y cinco metros cuadrados, y linda-por su frente, tomando como tal el de la tal finca, con caja de escalera y patio de luz y finca o Entidad, puerta segunda de dicha planta; por la izquierda, entrando como, digo, con sucesores de Anselmo del Ríu; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y sucesores de Anselmo del Ríu, y por la espalda, con finca de Joaquín Patro. Tiener una cuota o coeficiente en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos legales procedentes, de ocho enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el número 1, al tomo 1.656, libro 686 de Badalona, folio 225, finca número 37.330, inscripción primera. de dicha planta; por la izquierda, entrando

En Sabadell a 8 de octubre de 1979.-Magistado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—14.123-E.

# ZAMORA

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña. Magistrado-Juez del Juzgado de Prime-ra Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129 de 1979, se tramita expediente a instancia de doña Gloria Vara de Antón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Emilio Menén-dez Rodríguez, hijo de Recaredo y Carolina, nacido en Truébano-San Emiliano (León), el 6 de agosto de 1912, que se au-sentó de su domicilio en Zamora, plaza de San Antolín, número 11, en las primeras horas de la tarde del día 5 de marzo de 1969, presumiéndose que pereció en accidente acaecido aquella misma tarde y sin que se haya tenido desde entonces

noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zamora a quince de mayo de mil novecientoe setenta y nueve.—El Ma-gistrado-Juez, Saturnino Pérez Fernán-dez-Viña.—El Secretario, Ricardo González Montagut.-8.028-C.

1.ª 27-10-1979

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CAZALLA ARAUJO, Diego; hijo de Diego y de Ana natural de Algeciras (Cádiz), marinero, de veintiún años, estatura 1.67 metros, pelo negro, frente amplia, cejas pobladas, orejas pronunciadas, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en calle Zumalacárregui, 3, B. Algeciras; procesado por deserción; com-parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de la Grana, en El Ferrol del Caudillo.-(2.811.)

FILGUEIRA COBELO, Luis; hijo de Luis y de Estrella, natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, obrero, domiciliado úl-timamento en El Ferrol del Caudillo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.810.)

TRISTANY ZARAUZA, Alberto; hijo de Rafael y de Milagros, natural de Barcelona, de veintiún años, soltero, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en 1,67 metros, domechado diamanono de Barcelona, calle Maladeta, 100; suieto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2,808.)

ANGILERI, Giuseppe; natural de Lucca (Italia), de treinta años, en ignorado paradero; procesado por tráfico ilegal de drogas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.812.)

# Juzgados civiles

MALO MUR, Vicente; nacido en Huesca el 22 de enero de 1944, hijo de Eulogio y de Carmen, casado, técnico comercial, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Antequera en término de diez días a partir de la publicación de la presente, para recibirle declaración en diligencias previas número 206 de 1979 por delitos de cheque en descubierto y apropiación in-debida, haciéndole los apercibimientos de Ley,—(2.750.)

MORALES CARRASCO, Jesús; nacido en Jerez de los Caballeros el 30 de agosto de 1958, hijo de Lorenzo y de Maria, soltero, obrero con documento nacional de identidad número 80.030.362, que tuvo su domicilio en dicha localidad, C. Villanueva, 84:

GONZALEZ PINTADO, Francisco; nacido en Ribera del Fresno el 24 de diciembre de 1980, hijo de Francisco y de Ma-ría Josefa, soltero, albañil, con documen-to nacional de identidad número 9.162.763, que estuvo domiciliado en dicha localidad, calle Cura, 43; v

JIMENEZ MATEOS, José Luis; nacido el 28 de enero de 1960, hijo de Antonio y de Asunción, soltero, obrero, con docu-mento nacional de identidad número 6.982.256, que tuvo su domicilio en Truji-llo, calle Margarita de Iturralde 74, y en Zamora, cafetería Blaer; encartados en diligencias preparatorias número 20 de 1978 por utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal; compare-cerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.— (2.807.)

CALVO BERLANGA, Jesús; hijo de Vicente y de Victoria, natural de Auñón (Guadalaiara), soltero, camarero de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ramblas, 27, segundo; comparecerá en término de diez días ante el Lestra de Lestración número 14 de Bar-Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona. — (2.806.)

ITALIANA, Juan Carlos; hijo de Juan Nicolás y de Inés, de veintiséis años, natural de Buenos Aires, vecino de Madrid domiciliado últimamente en calle Valderrey, 38, primero izquierda, profesor de educación física; encartado en diligen-cias preparatorias número 200 de 1979 por cheque en descubierto: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.771.)

ROMERO GARCIA, Ricardo; nacido en Manresa el 13 de abril de 1957, hijo-de Manresa y de Asunción, en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.770.)

WIEDERKENR Werner Gustav; de veinticinco años, hijo de Xaver y de Marau, natural de Benzen (Suiza); encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.769.)

RUEDA ALARCON, Antonio; de veintitrés años, del campo, hijo de María, natural de Jerez de la Frontera, barriada Federico Mayo, calle I. 14: procesado en su-mario número 49 de 1979: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.768.)

FERNANDEZ ORTEGA, Manuel; nacido en Madrid el 3 de marzo de 1945, hijo de Alfonso y de Felipa, casado, traductor, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, paseo de Alberto Palacios 76, con documento nacional de identidad número 50.920 017: procesado en sumario número 9 de 1975 por robo y receptación; comparecerá anto el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(2.787.)